



Nombre del alumno (a):

GUET BAUTISTA IXCHEL ALEXANDRA

Nombre del profesor:

Lic. VAZQUEZ ESPINOSA JULIO CESAR

Nombre del trabajo:

MAPA CONCEPTUAL

Materia: NOCIONES DE LA LEGISLACION AMBIENTAL

Grado:

6to. CUATRIMESTRE.

Grupo:

LIC. EN DERECHO

LGEEPA

ES .

La máxima ley de derecho ambiental en México que regula lo relativo al quinto lugar del artículo 4to. de la Constitución Política y el artículo 25. Fue promulgada el 28 de enero de 1988.

COMO NACIO LA LEY

Fue

Para la conservación del medio ambiente en base a las regulaciones de otras leyes y así mismo como el del artículo 4to. Constitucional.

BASES CONSTITUCIONALES

La

Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental publicada el 23 de marzo de 1971

PROS Y CONTRAS

probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el ambiente, a efecto de que quede sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente

AMBITO DE APLICACIÓN Y COMPETENCIA

La prevención y control de la contaminación ambiental originada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas y móviles de competencia federal y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes

al espíritu del artículo 73 constitucional sobre prevención y control de la contaminación

Alcanzaron avances en materia de prevención a través de la evaluación del impacto ambiental (EIA) de las obras y actividades que pretende desarrollar el hombre.

la Ley Federal de Protección al Ambiente el 11 de enero de 1982

Art. 116-VII

Art. 122-C, Base Primera-V-j

Constitución Federal, Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, Ley General para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, Ley General de Asentamientos Humanos, Leyes Federales Sectoriales aplicables en materia ambiental.

presenta una serie de deficiencias y limitaciones que afectan la aplicación del instrumento, así como el cumplimiento de su objeto

LOS BENEFICIOS

La ley establece los presupuestos mínimos para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción

Tiene por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información ambiental nacional

Establecerán con precisión su objeto, así como las materias y facultades que se asumirán, debiendo ser congruente con los objetivos de los instrumentos de planeación nacional de desarrollo y con la política ambiental nacional

BIBLIOGRAFIA:

http://www.ceja.org.mx/IMG/Veinticinco_Anos_de_Aplicacion_de_la_LGEEPA.pdf

<https://aguaparatodos.org.mx/wp-content/uploads/Propuestas-de-reformas-y-adiciones-a-la-LGEEPA-para-mejorar-la-EIA-en-M%C3%A9xico-251114.pdf>

<https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-general-equilibrio-ecologico-proteccion-al-ambiente>

<https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-del-equilibrio-ecologico-y-la-proteccion-al-ambiente/titulo-primero/capitulo-ii/>